



#SOMOSPRI
XXII ASAMBLEA NACIONAL
ORDINARIA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL JALISCO

Con fundamento en lo establecido por la Fracción V de la Base Decima de la Convocatoria a la XXII Asamblea Nacional Ordinaria; los artículos 21, 22, 23, 24, 25, del Reglamento de la Convocatoria a la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco emite la presente:

CONVOCATORIA

A los **Presidentes de los Comités Seccionales** del Partido Revolucionario Institucional, Priistas de nuestra entidad, a la reunión electiva, donde serán electos entre sus pares a **25 Presidentes de Comités Seccionales** como delegados, a la celebración de la Asamblea Nacional para la deliberación de los temas a que se refiere la Base Decima Cuarta de la Convocatoria a la XXII Asamblea Nacional, del Partido Revolucionario Institucional.

BASES:

PRIMERA.- La reunión electiva se celebrará el día 04 del mes de Julio del presente año, desde las 18:00 horas, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido ubicado en Calzada del Campesino no. 222, Col. Moderna, de esta Ciudad.

 **SEGUNDA.-** La reunión se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

- I.- Registro de Asistencia.
- II.- Instalación de la Reunión
- III.- Elección de dos Vocales
- IV.- Exposición de motivos
- V.- Desarrollo de la etapa electiva
- VI.- Clausura



TERCERA.- Todos los asistentes a la reunión deberán exhibir su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el otrora Instituto Federal Electoral, además, deberán acreditar su militancia mediante la exhibición de algunos de los siguientes documentos:

- I.- Documento que acredite su inscripción en el Registro Partidario; o
- II.- Credencial de militante; o
- III.- Formato de afiliación al Partido Revolucionario Institucional debidamente requisitado.

Todos los militantes asistentes a la reunión, dispondrán de formatos de actualización de datos partidarios, que servirán, además, para que el Comisión de Registro y Acreditación pueda expedir a su favor el Registro y Acreditación a los trabajos de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria. Una vez requisitados, dichos formatos deberán ser recaudados durante el desarrollo de la reunión, por los auxiliares de la mesa directiva.

CUARTA.- Para el desahogo de los trabajos de esta reunión se contará con una mesa directiva que tendrá la siguiente integración:

- I. Un Presidente, que será el designado por el Presidente del Comité Directivo Estatal.
- II. Un Secretario, que será el designado por el Presidente de la mesa directiva.
- III. Dos vocales electos de entre los Presidentes de los Comités Seccionales asistentes a la reunión, a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva.

QUINTA.- Se tendrá verificativo la etapa electiva de la reunión, y en ella se elegirán a los **25 Delegados**, conforme al artículo 22 del Reglamento de la Convocatoria de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, correspondiente a esta Entidad Federativa, el cual determina una cantidad de Delegados que acudirán a la sesión plenaria de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido, Correspondiente a **Presidentes de Comités Seccionales**.

Para determinar los delegados que le corresponden a esta Entidad federativa serán electos democráticamente a través de las propuestas de candidatos agrupados en la planilla correspondiente, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Convocatoria

Quint



de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria (**25 delegados electos entre sus pares**); mismo que serán ratificados en votación económica de los asistentes.

SEXTA.- Inmediatamente a la Clausura el secretario de la mesa directiva, integrará un paquete informativo que contendrá:

- a) El registro general de Asistencia a la reunión.
- b) Los formatos requisitados de actualización de datos partidarios de los militantes asistentes a la reunión.
- c) Los expedientes que contendrán los documentos a que hace alusión la Base Tercera de la presente convocatoria.
- d) El Acta de la reunión en su fase electiva, a la que se acompañarán los expedientes de los delegados electos.
- e) Los demás documentos y materiales que se hayan generado en la reunión.

SEPTIMA.- Los casos no previstos, serán resueltos por el Presidente de la mesa directiva, en coordinación con el Presidente del Comité Directivo Estatal, por la vía más económica y expedita en única instancia; sus resoluciones serán definitivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx, así como en sus estrados físicos.

Dada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 29 días del mes de Junio del año 2017.

"Democracia y Justicia Social"
Por el Comité Directivo Estatal

Mtro. Héctor Pizano Ramos
Presidencia del Comité Directivo Estatal
del Partido Revolucionario Institucional en
Jalisco.

Lic. Mariana Fernández Ramírez
Secretaria General del Comité
Directivo Estatal del Partido
Revolucionario Institucional en Jalisco